



Ciudad de México, a 06 de febrero de 2020.

**A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DEL PLANTEL 6 “ANTONIO CASO”
DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA
PRESENTE.**

En atención al pliego petitorio entregado el pasado día 27 de enero de 2020, en el cual se presentan diversos puntos a resolver, esta Dirección emite la siguiente respuesta:

1. Atención médica en ambos turnos.

Respecto al requerimiento de que en los horarios matutino y vespertino se cuente con dos médicos en el Plantel, se informa que el personal que atenderá el Servicio Médico del Plantel a partir de la entrega de las instalaciones será:

Turno matutino.

M.C. María Elena Sámano Cabrera. Responsable

María Fernanda Mercado Rivera. Médico residente

Jeanine Arlete Reyes Franco. Enfermera

Turno vespertino.

M.C. María Elena Peña Pérez. Responsable

Froylán Alejandro de la Luz Ramírez. Médico residente

Cabe mencionar que se solicitó a la Dirección General de Atención a la Salud, mediante oficio ENP6/D/019/2020, la asignación de un enfermero o enfermera para cubrir el turno vespertino, toda vez que el pasado 31 de enero concluyó sus actividades el enfermero de este turno.

Aunado a lo anterior, el Plantel cuenta con el servicio de atención médica especializada en odontología en ambos turnos, a cargo de la CD Gardenia Flores Pérez (matutino), y CD Guadalupe Morales Ruiz (vespertino).

Es importante señalar que el personal del servicio médico del Plantel tiene el deber de proporcionar atención primaria a la salud de los alumnos y atención de urgencias a la comunidad universitaria.

Por otra parte, se ha acordado que la Dirección General de Atención a la Salud de la UNAM realice visitas de supervisión frecuentes con el fin de verificar el adecuado funcionamiento de los servicios médicos brindados.



2. Atención psicológica para emergencias de carácter emocional

Respecto a la solicitud de atención psicológica capacitada y competente dentro del plantel en los horarios de clases, se informa que serán los psicólogos Dr. Enrique López Flores y Dr. Marco Antonio Flores Mondragón quienes tengan a su cargo estas tareas, y para ello tendrán a su disposición el cubículo que con esta finalidad se ha asignado en las instalaciones del Servicio Médico.

3. Atención a emergencias de carácter físico y emocional

Como se comentó en la reunión del 4 de febrero, el punto 2 del pliego petitorio está directamente vinculado con los puntos 1 y de dicho documento, por lo que las acciones que se presentan en los dos incisos anteriores lo atienden. Aunado a ello, mediante oficio ENP6/D/013/2020, fechado el 24 de enero de 2020, se realizó la solicitud al Secretario de Apoyo a la Comunidad de la ENP para la impartición de cursos de protección civil y primeros auxilios, haciendo énfasis en el especial interés en los primeros auxilios para la atención inmediata frente a las situaciones de ataque de pánico, ansiedad, episodios epilépticos, traumas físicos, entre otros, y en la importancia de que los alumnos y profesores cuente con herramientas adecuadas para atender estas eventualidades.

4. Capacitación de primeros auxilios y protección civil para toda la comunidad

La Dirección General de Prevención y Protección Civil de la UNAM, mediante el oficio ENP/DG/056/2020, firmado por la Directora General de la ENP el 28 de enero de 2020, realizó la solicitud de los talleres *Primeros Auxilios, Uso de Extintores y Protección Civil*. Estos cursos serán impartidos los días 18 de febrero, 18 y 19 de marzo, dirigidos a toda la comunidad, en horarios entre las 11:00 y las 17:00 horas. Por otra parte, la primera semana de abril se realizará la *Primera Jornada de Protección Civil* en el Plantel. Los asistentes a estas actividades recibirán constancia de participación, además de justificante de faltas, en caso de así requerirlo. Se dará una amplia difusión.

5. Difusión masiva del protocolo de violencia de género y atención de casos de abuso y acoso dentro del plantel.

Se ha realizado una campaña gráfica a través de infografías que ya se encuentran distribuidas en diversos espacios del plantel. Para reforzarla, se realizará una intensa difusión del Protocolo de Violencia de Género a través de trípticos y carteles, que también se encontrarán en versiones electrónicas en el sitio web oficial (http://www.prepa6.unam.mx/ENP6/_P6/index.html).

Aunado a los cursos, talleres y asesorías jurídicas que ya ha impartido la Unidad para la Atención a Denuncias (UNAD) en el Plantel, en cuestiones de género, se le ha solicitado apoyo para replicar nuevamente estas actividades, mediante el oficio ENP6/D/10/2020, fechado el 28 de enero, y dirigido a la Abogada General de la UNAM. Se han confirmado las fechas para el *Taller de Género para el Bachillerato*, que se impartirá en el Plantel los días 19, 20 y 21 de febrero, de las 14:00 a las 16:00 horas.



Por otra parte, se ha confirmado la instalación un módulo de la UNAD en el Plantel, los días 10 y 11 de febrero, de las 10:00 a las 15:00 horas, cuya finalidad será atender las denuncias de la comunidad, así como sus dudas.

Cabe señalar de manera contundente que se reitera el compromiso institucional en atender de forma inmediata cualquier denuncia o queja presentada de manera formal por algún miembro de la comunidad del plantel ante los canales institucionales, y brindar las medidas preventivas correspondientes.

6. Persona Orientadora (Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM)

Se solicitó a la Unidad para la Atención de Denuncias de la UNAM, mediante oficio ENP6/D/11/2020, la realización del programa *La UNAD acude a tu espacio*, con la finalidad de resolver dudas respecto a la figura de la Persona Orientadora establecida en el Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género. En tanto se cuenta con las fechas en que se realizará esta actividad, la comunidad interesada puede acercarse a plantear sus inquietudes al personal de dicha entidad durante las actividades que se realizarán en febrero en el Plantel.

En ese mismo tenor, mediante oficio ENP6/D/010/2020, se solicitó a la Oficina de la Abogacía General de la UNAM que replique los cursos relacionados con la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, impartidos por la Unidad para la Atención de Denuncias (UNAD).

Por otra parte, el abogado del Plantel ratifica su compromiso de mantenerse actualizado en cuanto a temas como perspectiva de género, violencia de género, derechos humanos y equidad de género.

7. Consejo Interno.

Con respecto al trabajo realizado por los integrantes del Consejo Interno del Plantel, se realizará una amplia difusión de la fecha en que se realice la siguiente sesión colegiada, con objeto de que la comunidad interesada pueda asistir y plantear sus inquietudes.

Respecto a la renovación del Consejo Interno, la Dirección General trabaja en la emisión de la convocatoria para elección de Consejeros para el periodo 2020-2022, de acuerdo con el artículo 58 del *Reglamento de la Escuela Nacional Preparatoria*. Ello, con la finalidad de que la comunidad proponga y elija:

- Representantes de alumnos de cada turno y grado.
- Representantes de profesores de cada Colegio.
- Representantes del personal administrativo de cada turno.
- Representantes de técnicos académicos.



Una vez que la convocatoria esté lista, se realizará amplia difusión en el Plantel. La realización del proceso para esta elección de representantes se apegará a lo establecido en la Legislación Universitaria.

8. Resolución de pliegos petitorios anteriores.

Se han llevado a cabo mesas de trabajo los días el 3 y 9 de diciembre de 2019, con la participación de los jefes de grupo, representantes de cubículo estudiantil y representantes del Comité de Mujeres. En dichas mesas se revisaron los tres pliegos petitorios que esta administración ha recibido. El primero, correspondiente al 2 de abril de 2019, y cinco puntos, que ya se atendieron satisfactoriamente. El segundo, del 25 de septiembre de 2019, consta de ocho puntos ya atendidos, y a los cuales se les ha dado puntual seguimiento. El tercero, fechado el 11 de noviembre de 2019, consta de trece puntos, que de igual manera se han atendido y han recibido seguimiento puntual. Cabe señalar que la Dirección del Plantel ratifica su compromiso de reunirse en las mesas de trabajo pactadas para realizarse el último viernes de cada mes. En apoyo a lo anterior, se convocará a un representante de la Dirección General para integrarse en estas reuniones de seguimiento.

9. Garantís de no represalias a los participantes en el movimiento.

La Dirección de la Escuela Nacional Preparatoria Plantel 6 “Antonio Caso” refrenda su compromiso con el cumplimiento de la legislación universitaria y el respeto a la diversidad de opiniones políticas y culturales, a los derechos humanos y universitarios de toda la comunidad, manifestando que no ha habido, no hay y no habrá ningún tipo de represalias por apoyar o ser partícipe de cualquier movimiento estudiantil.

Cabe señalar que, por otra parte, a través del oficio ENP6/D/020/2020, del 5 de febrero de 2020, se ha invitado a la titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios a un encuentro con la comunidad del Plantel, en una plática a realizarse en cuanto se confirme la fecha.

10. Aclaración de ejercicio presupuestal

Se ha solicitado apoyo a la Dirección de Auditorías a Entidades y Dependencias de la UNAM, vía oficio ENP6/D/020/2020, para que brinde una plática a la comunidad del Plantel referente al seguimiento que realiza del ejercicio de los recursos presupuestales asignados a las entidades universitarias.

ATENTAMENTE.

MTRO. ISAURO FIGUEROA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DEL PLANTEL 6 “ANTONIO CASO”